

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villadiego, siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de junio de 2.019, concurren, previa citación cursada al efecto en forma legal, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el Artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Srs. Concejales electos que a continuación se expresan a los efectos de celebrar sesión Constitutiva de la Corporación Municipal.

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- Don Ángel Carretón Castrillo.
- Doña María José Ruiz Maroto.
- Doña María Esther Puente Martínez.
- Don José Miguel Peña Carpintero.
- Don Juan Carlos Morales Ramos.
- Doña Manuela María Rojo López.
- Don Iván Martínez Rodríguez.
- Doña Elena Inmaculada Somavilla Ruiz.
- María Belén Martínez Ortega.

Constituyendo los concejales presentes la mayoría absoluta del número de concejales electos, que son nueve en total, se declara abierta la Sesión y por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad presentes en el acto, resultando ser estos: Don Juan Carlos Morales Ramos, como el de mayor edad de los concejales asistentes, y Don Iván Martínez Rodríguez, como el de menor edad, formando ambos la Mesa de Edad, de la que actuará como Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Villadiego, José María García Monte. Queda, pues, constituida la Mesa de Edad tal y como se indica:

### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-**

- Concejal de mayor edad: Don Juan Carlos Morales Ramos.
- Concejal de menor edad: Don Iván Martínez Rodríguez.
- Secretario: Don José María García Monte.

### **COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE CONCEJALES.-**

Acto seguido se da lectura, por el Secretario, de los nombres y apellidos de los Srs. Concejales electos que asisten a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las Credenciales presentadas y la personalidad de los electos, hallándolas conformes con arreglo a los datos que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

De acuerdo con el Art. 75.7 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece que "Todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán, asimismo, declaración de sus bienes patrimoniales.

Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por el Pleno, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión...".

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en la leyes o reglamentos respectivos".

Se señala por el Sr. Secretario que han dado cumplimiento a la obligación de presentar la Declaración de Intereses, así como de incompatibilidades, todos los concejales electos.

#### **JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL.-**

A continuación, por parte del Sr. Secretario se procede a formular a cada uno de los candidatos electos presentes en el acto, y que han cumplido los requisitos legales del art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente pregunta.

*" ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

Contestando D. Ángel Carretón Castillo SI JURO  
D<sup>a</sup> María José Ruiz Maroto SI JURO  
D<sup>a</sup> María Esther Puente Martínez SI JURO  
D. José Miguel Peña Carpintero SI JURO  
D. Juan Carlos Morales Ramos SI JURO  
D<sup>a</sup>. Manuela María Rojo López SI PROMETO  
D. Iván Martínez Rodríguez. SI JURO  
D<sup>a</sup> Elena Inmaculada Somavilla Ruiz SI PROMETO  
D<sup>a</sup> María Belén Martínez Ortega SI PROMETO

#### **DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-**

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación al concurrir la Mayoría absoluta de los Concejales electos.

#### **ELECCIÓN DE ALCALDE.-**

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Secretario que suscribe, y conforme a lo establecido en el Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, da lectura del nombre de los candidatos a la Alcaldía que son los concejales que encabezan las correspondientes listas:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en las elecciones
D. Ángel Carretón Castrillo	Partido Popular	685
D. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz	Partido Socialista Obrero Español	216

Efectuada la votación por los concejales que han accedido al cargo en la presente sesión en papeletas secretas, y realizado el escrutinio, el resultado obtenido es el siguiente:

- Votos emitidos: NUEVE.

- Votos obtenidos por los candidatos:

DON ÁNGEL CARRETÓN CASTRILLO SIETE VOTOS  
DON ELENA INMACULADA SOMAVILLA RUIZ DOS VOTOS

- Votos en blanco: NINGUNO

- Votos anulados: NINGUNO

Siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación, y habiendo obtenido uno de los candidatos la mayoría absoluta de votos del número total de concejales electos, y conforme a lo dispuesto en el art. 196 de la L.O.R.E.G., se proclama Alcalde Electo por la Mesa de Edad el Concejil candidato que encabeza la lista del Partido Popular.

#### **JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.-**

Acto seguido y de conformidad con los Artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el proclamado Alcalde pasa a tomar posesión ante el Pleno de la Corporación. Por el Sr. Secretario se formula a Don Ángel Carretón Castrillo la siguiente pregunta:

*" ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado "*

Contestando D. Ángel Carretón Castrillo SI JURO.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a presidir la Sesión y manifiesta su agradecimiento a todo el pueblo de Villadiego por la confianza depositada en él y el grupo de personas que le han acompañado en la candidatura de las elecciones locales.

Dice que tiene una gran satisfacción, ya que lleva mucho tiempo en la Alcaldía y el pueblo ha vuelto a transmitir su confianza. Considera que esto significa que las cosas se han hecho bien, el resultado es increíble, de los pueblos de más de 1.500 habitantes de la provincia ha sido el Alcalde que más respaldo, en proporción, ha recibido.

Como en todas las legislaturas anteriores pretende ser el Alcalde de todos los vecinos, sin mirar quién le ha votado.

Se dirige a los Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores dependientes de este Ayuntamiento, para decirles que cuenta con ellos. Los que ya han estado saben, dice, que no se mete en nada de lo que son sus competencias, pero si hay problemas, siempre los respalda. Sabe que es más difícil seguramente ser Alcalde Pedáneo que Alcalde del Municipio, por ello son un referente para todos los vecinos. Afirmo que en este Ayuntamiento hay que trabajar prioritariamente con las Juntas Vecinales. Desde la Diputación Provincial se ha conseguido una subvención anual para cada una de ellas, por primera vez, en función de su población.

Asevera que el respaldo que ha sentido siempre por parte de las Asociaciones de Villadiego es muy grande. Cuando se organiza cualquier evento, el apoyo de las personas integrantes de las mismas es enorme, es posible contar con un número increíble de voluntarios que favorecen cualquier actividad. Quiere dejar claro que con estas Asociaciones se gobierna mejor.

Dice que Villadiego se ha convertido en un referente en la provincia. Se han llevado a cabo inversiones en esta legislatura por importe de 4.860.000,00 euros. Otras administraciones tienen que acudir al crédito, pero aquí no ha sido necesario. Afirmo que se ha gestionado el Ayuntamiento como si fuera una casa.

Repite que él nunca promete que vaya a hacer nada, únicamente trabajar todos los días sin parar, para seguir poniendo a Villadiego en el lugar que le corresponde. Espera contar, como en estos últimos años, con el paraguas de la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, que han ayudado a ir consiguiendo objetivos.

Afirma que crear puestos de trabajo es muy difícil y se ha conseguido en los últimos años.

Vuelve a dar las gracias a todo el pueblo, el resultado ha sido algo incalculable. Piensa que cualquiera de las personas que han ido en su candidatura podría ser el Alcalde, por ello cree que se ha acertado al configurar la lista.

Por último, dice que cualquier problema que haya podido tener con alguien, se le olvida al día siguiente, y que cualquier persona que quiera trabajar y aportar le va a tener al lado siempre.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión de la que se levanta la presente acta , siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Ángel Carretón Castrillo